

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 1 de 71

ESTUDIO DEL SECTOR.

MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER

OBJETO:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER”.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)

MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER

JULIO DE 2026

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 2 de 71

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad a lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que servirá como base para la elaboración de los Estudios Previos; La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER”.

PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la ejecución del objeto es de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00).																			
PLAZO	El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES, contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de inicio, previos los requisitos de suscripción y legalización.																			
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública.																			
CÓDIGO UNSPC	<table><tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>26101700</td><td>ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR</td></tr><tr><td>25173900</td><td>COMPONENTES ELECTRICOS</td></tr><tr><td>31171500</td><td>RODAMIENTOS</td></tr><tr><td>40161500</td><td>FILTROS</td></tr><tr><td>72151800</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS</td></tr><tr><td>72154500</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO</td></tr><tr><td>73152100</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA</td></tr><tr><td>78181500</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS</td></tr></table>		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR	25173900	COMPONENTES ELECTRICOS	31171500	RODAMIENTOS	40161500	FILTROS	72151800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	72154500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO	73152100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA	78181500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN																			
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR																			
25173900	COMPONENTES ELECTRICOS																			
31171500	RODAMIENTOS																			
40161500	FILTROS																			
72151800	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS																			
72154500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO																			
73152100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA																			
78181500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS																			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA																			
FECHA DE ELABORACIÓN	JUNIO DE 2026																			

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 3 de 71

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 CARACTERIZACION OBJETO A CONTRATAR:

El alcance del objeto a contratar se relaciona con las actividades económicas del sector automotriz el cual comprende actividades de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas), fabricación de partes, mantenimientos y reparación de los vehículos.

Según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas las empresas que se relacionan al objeto a contratar se clasifican económicamente ante la cámara de comercio los siguientes códigos: 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4520, Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

1.1.1 SECTOR:

SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

División 45. Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

- 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
- 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

División 33. Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

- 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

1.1.2 ACTIVIDAD ECONOMICA:

El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 4 de 71

procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

- 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones. La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores
- 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
- Esta clase incluye:
- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.
- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

1.1.3 QUIENES COMPONENTES EL SECTOR

En la fabricación y mantenimiento de maquinaria y vehículos para el desarrollo eficiente de la construcción participan una diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran servicios a mantenimiento de vehículos y maquinaria (cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

Gremios y asociaciones

-FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO): Representa al sector comercio y servicios, trabaja para el desarrollo sostenible, intereses generales del país y fortalecimiento de la iniciativa privada y de las instituciones.

-ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (ANALDEX): Asesora a los empresarios para que las exportaciones sean un mejor negocio y ayuda en la definición de estrategias de comercio exterior. De igual manera, incentiva la cultura exportadora y la competitividad por medio de la realización de talleres.

-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS): La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras - es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que agremia y representa a las 57 entidades del sector que existen en Colombia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 5 de 71

-ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI): Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FABRICANTES DE AUTOPARTES (ACOLFA): Somos un gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia.

-CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INDUSTRIA (TECNNA): Es una entidad sin ánimo de lucro especializada en la cadena productiva, cuyas actividades comprenden la certificación (homologación y pruebas), formación y mejoramiento, investigación y desarrollo, y apoyo estratégico a empresas del sector.

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REENCAUCHADORAS DE LLANTAS Y AFINES (ANRE): Entidad sin ánimo de lucro, que orienta, asesora y brinda apoyo a todas la reencauchadoras de Colombia que pertenecen a la asociación en materia productiva y ambiental, buscando una mayor equidad en el mercado, y aportando una producción más limpia al medio ambiente, gracias a la intermediación con el gobierno y la participación de un recurso humano competente.

-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (ANDEMOS): La Asociación Colombiana de Vehículos Automotores consolida los intereses de las empresas asociadas vinculadas con la importación, comercialización y fabricación de vehículos automotores (Carga, Pasajeros, Automóviles, Motocicletas), proveedores de bienes (Autopartistas) y servicios de nuestro sector y otras Cámaras, Instituciones o Comités y hacia el público en general para ser la fuente oficial de información del Sector Automotor en Colombia.

Agentes del Sector

Ministerio de transporte

Instituto Nacional de Vías- INVIAS

Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)

1.1.4 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La comercialización y mantenimiento de maquinaria pesada, volquetas y vehículos de trabajo en Colombia, está asociado al desarrollo de la infraestructura, principalmente a la vial, porque la minería que se ha desarrollado en los últimos 30 años, utiliza equipos de mayor tamaño y bastante especializado. Así que, repasando un poco la historia del desarrollo vial en Colombia, se puede asociar con el comercio de equipos para su construcción y en general, para el movimiento de tierras de obras civiles en general.

En la actualidad, todos los sistemas de manufactura, se ven obligados a trabajar de la mano con el mantenimiento mecánico con el fin de obtener mayores tiempos de trabajo y alcanzar mayor productividad y eficiencia en la construcción de un servicio o producto en general. Por ello, este documento lleva a conocer algunas ventajas de mantenimiento al momento de aplicarlo al cuidado de la maquinaria pesada y vehículos del municipio de PINCHOTE, ya que esta maquinaria y vehículos es usada para el trabajo de construcción y mantenimiento de vías, y esto a su vez, beneficia a toda la comunidad del Municipio.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 6 de 71

Es indispensable generar métodos que garantice una larga vida útil de equipos, máquinas y vehículos, con el fin de ofrecer servicios más duraderos y de alta calidad sin que se afecte de manera significativa el presupuesto, en este caso, el presupuesto municipal.

En el campo de la maquinaria pesada y vehículos es indispensable manejar planes de mantenimiento, debido a que la maquinaria y los vehículos son de servicio para la comunidad, si una de estas máquinas o vehículos falla y se tiene que suspender una obra tal como el mejoramiento, mantenimiento o construcción de alguna vía terciaria, en las zonas rurales, o alguna actividad al servicio de la comunidad del municipio lo que genera un impacto significativo en las comunidades.

El mantenimiento se puede definir como el conjunto de actividades que deben realizarse a los vehículos o máquinas con el fin de prevenir o corregir fallas, buscando que estos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados. Como los equipos o vehículos no pueden mantenerse en buen funcionamiento por si solos se debe contar con un grupo de personas que se encarguen de ello.

Los principales objetivos de mantenimiento son:

- Reducir costos de paradas de producción o de trabajos ocasionados por la deficiencia en el funcionamiento de los vehículos o las máquinas.
- Reducción de los factores de desgaste y rupturas.
- Utilización de todos los vehículos durante toda su vida útil.

Tipos de mantenimiento.

Mantenimiento correctivo: es el mantenimiento encaminado a corregir una falla que presente en determinado momento; se puede afirmar que es el equipo o vehículo el que determina en qué momento se debe reparar. Para que este mantenimiento tenga éxito se debe estudiar la causa del problema, estudiar las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles.

Mantenimiento periódico: este mantenimiento se realiza después de un período de tiempo relativamente largo (entre 6 y 12 meses). Para implementar este tipo de mantenimiento se debe contar con una excelente planeación y una coordinación con las diferentes áreas de la empresa para lograr que las reparaciones se efectúen en el menor tiempo posible.



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 7 de 71

Mantenimiento programado: este mantenimiento basa su aplicación en el supuesto de que todas las piezas se desgastan de la misma forma y en el mismo período de tiempo, no importa que se esté trabajando en condiciones diferentes. Se tiene el inconveniente con este mantenimiento que hay aportes del equipo o vehículo que se deben desarmar y retirar, aunque estén trabajando sin problemas para dar cumplimiento a un programa.

Mantenimiento predictivo: este mantenimiento consiste en efectuar una serie de mediciones o ensayos no destructivos con equipos sofisticados y todas aquellas partes de la maquinaria susceptibles de deteriorarse pudiendo con ello anticiparse a una falla catastrófica. La mayoría de estas mediciones se hacen en marcha para no interrumpir los trabajos.

Revisiones o inspecciones: Las inspecciones de funcionamiento, ajustes, reparaciones, limpieza, lubricación entre otros deben llevarse a cabo en forma periódica mediante un plan establecido de forma mensual, semestral o anual. Sin embargo, es importante verificar regularmente, por simple observación, estado de llantas, luces de freno, direccionales entre otros. También estar atento a cualquier ruido anormal.

MANTENIMIENTO MÍNIMO:

Circular con un vehículo en buen estado hace que mejore la seguridad vial ya que con ello tendremos menos riesgos de sufrir un accidente. En muchas ocasiones, un incorrecto mantenimiento del vehículo puede provocar más de un susto al automovilista.

Elemento	Acción
● Aceite del motor	● Verificar el nivel del aceite del motor
● Llantas	● Inspeccionar la presión de las llantas
● Motor	● Inspeccionar nivel de refrigerante (agua) del radiador
● Líquido de frenos	● Verificar nivel
● Luces	● Verificar encendido y cambios

CADA DOS SEMANAS

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 8 de 71

CADA SEIS MESES

Elemento	Acción
● Encendido	● Afinación menor (En caso de que su motor utilice carburador, ajuste el tiempo de encendido)
● Llantas	● Inspeccionar las llantas, rotar si es necesario ● Verificar si existe desgaste irregular
● Motor	● En caso de que el motor de su automóvil utilice un carburador: poner a tiempo, verificar el filtro de aire, fajas

ANUALMENTE

Elemento	Acción
● Lubricación	● Cambiar fluido de la transmisión y su filtro
● Motor	● Lavado del radiador

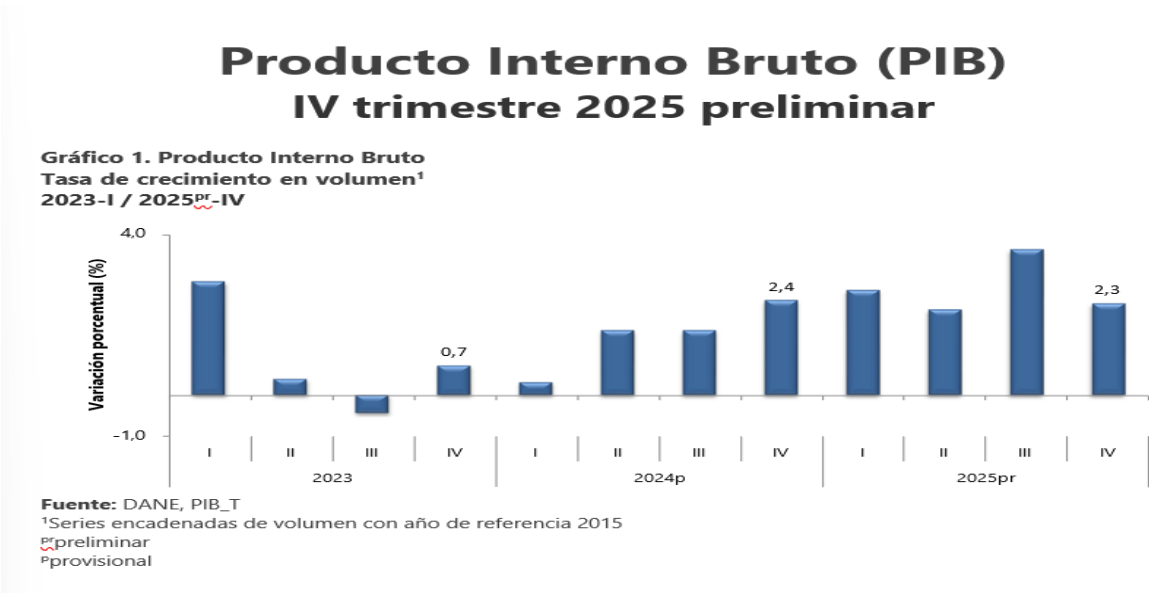
CADA DOS AÑOS O 50.000 KM.

Elemento	Acción
● Aceite del motor	● Mínimo cambiar aceite y filtro de aceite (Vea observaciones del fabricante)
● Lubricación	● Servicio de lavado y engrasado (chasis y motor)
● Encendido	● Evaluar cables de bujías; de ser necesario reemplazar. Verificar batería, alternador, carga de la batería. Limpiar terminales de la batería. Verificar estado de las bujías (Vea observaciones del fabricante en su manual de servicio)
● Accesorios	● Asegurarse de que no existan fugas de refrigerante, en el sistema de aire acondicionado
● Llantas	● Alineación y balanceo de las ruedas
● Motor	● Inspección general del motor (Vea recomendaciones del fabricante en su manual de mantenimiento)
● Filtro de aire	● Cambiar según recomendaciones del fabricante

2. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

2.1.1 Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015



2.1.1.1. PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 10 de 71

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 11 de 71

2.1.1.1.1. Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^p preliminar

^p provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 12 de 71

2.1.2.2.2 Actividades inmobiliarias

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^Ppreliminar

^Pprovisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.1.2.2.3 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹²

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 13 de 71

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,9	11,5	4,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2. PIB desde el enfoque del gasto.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 14 de 71

- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Gasto de consumo final ²	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital ³	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

2.2.1. Gasto de consumo final.

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 15 de 71

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	4,2	3,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

³Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

2.2.2. Formación bruta de capital.

Para el año 2025pr, la formación bruta de capital crece 2,1%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, la formación bruta de capital decrece 9,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece 8,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Formación bruta de capital fijo	1,3	-2,9	-2,8
Formación bruta de capital¹	2,1	-9,3	-8,9

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.3. Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 16 de 71

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.2.4. Importaciones.

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes.

3.1. PIB desde el enfoque de la producción

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 17 de 71

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.
- Actividades inmobiliarias crece 1,9%.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 18 de 71

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor ²	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	7,8	5,6	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.2. PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 8,2% en el año 2025pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,8%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 9,0%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 19 de 71

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 20,8%.
- Exportaciones decrecen 7,7%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Gasto de consumo final ¹	9,4	9,1	1,6
Formación bruta de capital ²	9,8	-16,5	-20,8
Exportaciones	0,8	-9,9	-7,7
Importaciones	9,0	-4,3	-7,6
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.

²La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

3.4 Revisión de las cifras del primer, segundo y tercer trimestre del año 2025pr.

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer, segundo y tercer trimestre de 2025pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 20 de 71

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o “concurrent adjustment” (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual “la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales” 16.

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación “Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf” para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

3.4.1 Revisiones 2023 definitivo y 2024 provisional

Teniendo en cuenta el segundo ciclo de revisión, para la publicación de las cifras del cuarto trimestre de 2025pr se incorpora la información de las CNA en su versión 2023 definitivo, y 2024 provisional, para obtener más detalle sobre las revisiones anuales consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anuales>

3.4.2 Revisiones 2025 preliminar

Para la publicación de los resultados del PIB del cuarto trimestre de 2025pr, se informa al público en general que se actualiza la información correspondiente a los servicios de exportaciones e importaciones con base en la Encuesta Mensual de Comercio Exterior (EMCES), incorporando los datos disponibles desde el cuarto trimestre de 2024 hasta el tercer trimestre de 2025. Esta actualización se realiza debido a que la EMCES solo contaba con información publicada hasta noviembre de 2024, y la divulgación de resultados se reanudó a partir de noviembre de 2025.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 21 de 71

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas. (ver tabla 21)

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer, segundo y tercer trimestre 2025^{P*}

Actividad	Primer trimestre 2025 ^{P*}			Segundo trimestre 2025 ^{P*}			Tercer trimestre 2025 ^{P*}		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución ^a	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución ^a	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución ^a
	Publicado ¹	Revisado ²		Publicado ¹	Revisado ²		Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	6,3	-0,03	3,6	3,7	0,00	2,4	3,1	0,11
Explotación de minas y canteras	-5,6	-5,7	-0,01	-10,3	-10,3	0,00	-5,7	-5,9	-0,01
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00	0,8	0,8	0,00	4,1	4,1	0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	-1,3	-1,3	0,00	1,1	0,9	-0,01	2,3	2,1	-0,01
Construcción	-3,1	-3,0	0,00	-3,4	-3,6	-0,02	-1,5	-1,9	-0,02
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	3,8	3,7	-0,01	5,8	5,8	0,01	5,6	5,7	-0,01
Información y comunicaciones	0,6	0,4	0,00	2,9	2,9	0,00	1,9	1,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00	2,8	2,8	0,00	4,3	4,4	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	2,0	2,0	0,00	2,1	2,1	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,2	1,2	0,01	1,5	1,6	0,00	1,1	1,2	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	3,7	3,6	0,00	1,7	1,7	-0,01	8,0	7,9	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	15,5	15,6	0,00	7,6	7,7	0,00	5,7	5,2	-0,02
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,7	0,04
Valor agregado bruto	2,7	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,7	0,04
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	-0,01	2,4	2,5	0,00	2,7	2,7	0,00
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,6	0,04
Gasto de consumo final	3,7	3,7	-0,01	3,8	3,8	-0,03	5,7	5,7	0,01
Formación bruta de capital	8,6	7,9	-0,12	5,7	5,1	-0,11	2,2	1,4	-0,12
Exportaciones	2,7	3,3	0,07	-0,7	0,4	0,19	2,2	2,7	0,08
Importaciones	12,2	12,7	0,00	9,8	10,4	-0,06	10,0	9,9	0,07
Producto Interno Bruto	2,6	2,6	-0,05	2,1	2,1	-0,01	3,6	3,6	0,04

Fuente: DANE, PIB_T

^{P*} preliminar

^a Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

¹ Publicado 18 de noviembre 2025

² Revisado 16 de febrero 2026

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

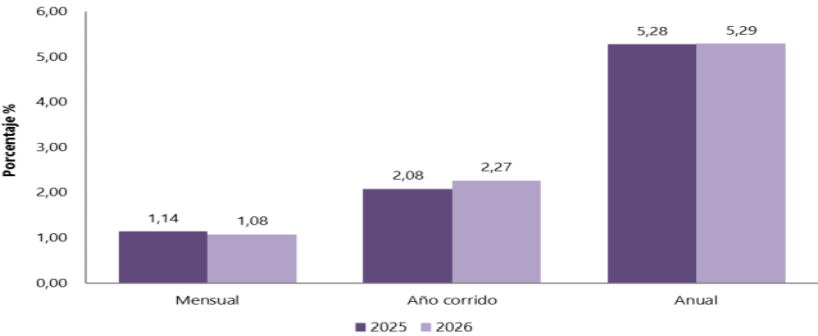
⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) FEBRERO DE 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

4.1. RESULTADOS MES DE FEBRERO DE 2026

4.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
 Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 23 de 71

4.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

4.2.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 24 de 71

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.2. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 25 de 71

5. RESULTADO ANUAL

5.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

5.1.1. Variación y contribución por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

5.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 26 de 71

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual

Por principales subclases

Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5.2. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO *

5.2.1. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,08%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y, por último, Total nivel de ingresos (2,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

2.1 Mercado de autopartes en contracción

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 27 de 71

- En 2024, las ventas de autopartes en Colombia registraron una caída del **11,7%** durante el primer bimestre, afectando a un mercado con ventas anuales de aproximadamente **\$18,5 billones COP** fenalco.com.co+1vr4.es+1larepublica.co.
- La reducción de ventas de vehículos nuevos (-3,3 % en 2023) generó mayor demanda de mantenimiento para el parque existente, aunque el efecto positivo fue solo temporal.
- Un factor relevante fue la dependencia de importaciones; el **85 % de las autopartes son importadas**, lo que las hace sensibles al tipo de cambio y presión inflacionaria elcarrocolombiano.com.

2.2 Incremento en costos de mantenimiento

- El Índice Cesvi reportó un aumento del **1,7 %** en los precios de gamas de repuestos en 2024 elcarrocolombiano.com.
- A pesar de esto, el **costo medio de reparación** disminuyó de \$8,49 millones en enero a \$7,81 millones en diciembre (-8 %) elcarrocolombiano.com.
- Sin embargo, los repuestos constituyen el **75 % del costo total** de una reparación, lo que refuerza la sensibilidad de los costos ante cambios en la tasa de cambio elcarrocolombiano.com.

2.3 Digitalización y nuevas tecnologías

- Los talleres colombianos están adoptando herramientas digitales como el **mantenimiento predictivo** con sensores, IoT e inteligencia artificial elcarrocolombiano.com+15facgosac.com+15molpartes.com.co+15.
- Aplicaciones móviles y plataformas online facilitan agendamientos, cotizaciones y seguimiento del servicio, mejorando la experiencia del usuario.
- Se observa también el uso de **realidad aumentada/virtual** en capacitación técnica y **impresión 3D** para fabricar repuestos personalizados facgosac.com+1arxiv.org+1.

2.4 Transición hacia vehículos eléctricos (EV) e híbridos

- En 2024, las ventas de vehículos eléctricos crecieron **293 %** vs. diciembre de 2023, e híbridos aumentaron **76 %**, reflejando una aceleración en adopción.
- Este cambio exige servicios especializados en baterías, software y sistemas eléctricos, demandando **formación técnica y equipamiento avanzado**.
- El sector debe consolidar infraestructura de carga y cadena de suministro local para soportar esta transición bancolombia.com.

2.5 Sostenibilidad y economía circular

- Creciente interés por **reparaciones verdes**, uso de repuestos reciclados y procesos eco-amigables verifiedmarketreports.com+1elcarrocolombiano.com+1.
- La adopción de **economía circular** y energías renovables en talleres mejora sostenibilidad y reputación.

3. SALARIO MÍNIMO

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO DESDE EL AÑO 2019

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 28 de 71

Salario Mínimo 2026 \$ 1,750,905

Salario Mínimo 2025 \$ 1,423,500

Salario Mínimo 2024 \$ 1,300,000

Salario Mínimo 2023 \$ 1,160,000

Salario Mínimo 2022 \$ 1,000,000

Salario Mínimo 2021 \$ 908,526

Salario Mínimo 2020 \$ 877,803

Salario Mínimo 2019 \$ 828,116

4. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL LUNES 1 DE JUNIO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = 3,678.15 COP
Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Con Quince Centavos

[← Dólar Ayer](#)
2026-06-01
[Ver histórico](#)

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 1 de Junio del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 11.34% (470.57 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 1.12% (40.64 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 29 de 71

5. ASPECTOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Se deja la salvedad que el contrato no se encuentra cobijado por contrato alguno de Libre Comercio, toda vez que en atención a la cuantía no está afectado por tratados internacionales, y según se establece tanto en el estudio de análisis del sector como estudios previos.

5.1 Nivel municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 30 de 71

Salvo por algunas excepciones⁷, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)⁸ y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

5.2 VALORES:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Excepciones y Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
	Perú	Servicios de construcción \$16.384'153.000	
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
		Servicios de construcción \$16.081'602.000	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 31 de 71

Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios de construcción \$21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

Revisado lo anterior, se concluye que:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$21.379.500.000	-	NO
	México	SI	N.A.	-	NO
	Perú	SI	\$21.486.500.000	-	NO
Canadá		SI	\$21.486.500.000	NO	SI
Chile		SI	-	-	NO
Corea		SI	\$21.486.500.000	-	NO
Costa Rica		SI	\$21.712.185.600	NO	NO
Estados Unidos		SI	\$21.712.185.600	-	NO
Estados AELC		SI	-	-	NO
México		SI	N.A.	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	-	SI	NO
	Guatemala	SI	-	NO	SI
	Honduras	SI	-	-	NO
Unión Europea		SI	-	NO	NO

5.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

Trato nacional

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 32 de 71

de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.4 PLAZOS:

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Allanza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ¹⁴	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe excepción y que por tanto existirá únicamente acuerdo según la Decisión 439 de la CAN y con el Triángulo Norte para Guatemala. No obstante, para estos tratados no se estipula un plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

6 ASPECTO TÉCNICO Y PRESUPUESTO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la Alcaldía del municipio de Pinchote para el desarrollo del Contrato cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 33 de 71

CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER”.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se compromete con el Municipio a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de partes a través del sistema de precios unitarios, según la cantidad demandada de acuerdo a la necesidad de cada vehículo que ordene la Administración municipal, conforme los requerimientos del supervisor designado por el Municipio, teniendo en cuenta la siguiente ficha técnica:

6.2 FICHA TÉCNICA:

A continuación, se especifican detalladamente la descripción del bien y servicio, la unidad de medida y el precio unitario:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD / MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1. NISSAN FRONTIER PLACA				
1	Alineación y balanceo.	GLOB	1	\$ 140,000
2	Suministro e instalación juego de pastillas de freno	GLOB	1	\$ 350,000
3	Suministro y cambio de rodamientos delanteros	GLOB	1	\$ 900,000
4	Suministro e instalación de terminales de dirección	GLOB	1	\$ 350,000
5	Suministro e instalación de Juego de plumillas.	GLOB	1	\$ 70,000
6	Suministro y cambio de rodamientos de ruedas traseras.	GLOB	1	\$ 490,000
7	Suministro de Control de elevadores de vidrio y arreglo de switch.	GLOB	1	\$ 450,000
8	Suministro y cambio de las 4 esférica y los 8 bujes	GLOB	1	\$ 2,100,000
9	Suministro y cambio de Aceite 15 W - 40 y filtros de combustible, aceite y de aire	GALÓN	1	\$ 550,000
10	Suministro y cambio de Aceite hidráulico	GALÓN	1	\$ 100,000
11	Suministro y cambio de llantas	UNIDAD	1	\$ 1,050,000
12	Suministro y cambio de bombillería y parte eléctrica	GLOBAL	1	\$ 350,000
13	Suministro y cambio de Valvulina 85W140	GALÓN	1	\$ 150,000
14	revisión y mantenimiento de bomba de inyección	UNIDAD	1	\$ 2,250,000
15	Lavada de Vehículo	UNIDAD	1	\$ 80,000
2. TOYOTA HILUX PLACA DVB 455				
1	Alineación y balanceo	GLOB	1	\$ 140,000
2	Mantenimiento y cambio de empaquetadura de carburador	GLOB	1	\$ 350,000
3	Lavado de vehículo	GLOB	1	\$ 80,000
4	Suministro y cambio de aceite 20w -40 filtros de combustible, aceite	GLOB	1	\$ 550,000
5	Suministro y cambio de valvulina 85w140	GLOB	1	\$ 600,000
6	Engrase y mantenimiento preventivo	GLOB	1	\$ 35,000
7	Suministro y cambio de Juego de pastillas y bandas traseras.	GLOB	1	\$ 650,000
8	suministro e instalación de guaya de freno de mano principal	GLOB	1	\$ 350,000
9	Reparación de motor 22R	GLOB	1	\$ 16,000,000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 34 de 71

3. RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310 numero *1BZ310LAHNC006852				
1	Suministro y cambio de Manguera de presión de gatos hidráulicos	GLOB	1	\$ 550,000
2	Suministro e instalación de dientes para el balde de la Retroexcavadora	UND	1	\$ 250,000
3	Suministro y cambio de Filtro hidráulico AT367840	UNI	1	\$ 600,000
4	suministro e instalación de cuchillas de la pala y tornillos	UND	1	\$ 2,300,000
5	Suministro y cambio de Filtro aceite de motor Ref. B7322	UNIDAD	1	\$ 300,000
6	Suministro y cambio de Filtro combustible Ref. P-551422	UNIDAD	1	\$ 300,000
7	Suministro y cambio de Filtro Trampa Combustible Ref. P-551858	UNIDAD	1	\$ 370,000
8	Suministro y cambio de Filtro de aire externo Ref. RS5782	UNIDAD	1	\$ 350,000
9	Suministro y cambio de Filtro de aire interno Ref. RS5783	UNIDAD	1	\$ 350,000
10	suministro y cambio aceite motor 15w-40 plus 50II JHON DEERE GALON	UNIDAD	1	\$ 180,000
11	Reparación de pasadores y bujes del balde	GLOBAL	1	\$ 100,000
12	Engrase y mantenimiento preventivo	UNIDAD	1	\$ 950,000
13	Suministro y cambio de Filtro Servo transmisión Ref. BT8415	UNIDAD	1	\$ 450,000
14	Suministro e instalación de empaquetadura cilindro hidráulico	UNIDAD	1	\$ 900,000
15	suministro y cambio aceite transmisión JHON DEERE hy-gard	UNIDAD	1	\$ 510,000
16	Suministro y cambio de Filtro servo trasmisión AT466863	UNIDAD	1	\$ 550,000
17	Montaje de llantas despinchada	UND	1	\$ 150,000
4. VOLQUETA CHEVROLET C 70 PLACA OPC 760				
1	Suministro e instalación de Empaques y espárragos de ejes de rueda	GLOBAL	1	\$ 180,000
2	Suministro de repuestos y mantenimiento gato del volco	GLOBAL	1	\$ 1,150,000
3	Suministro e instalación de empaquetadura	GLOBAL	1	\$ 270,000
4	Suministro e instalación de rodamientos traseros	GLOBAL	1	\$ 450,000
5	Suministro e instalación de empaquetadura del bajo de transmisión	GLOBAL	1	\$ 310,000
6	Suministro e instalación de Retenedor grande y encamisada de flanche de transmisión	GLOBAL	1	\$ 380,000
7	Suministro e instalación de Juego de terminales	GLOBAL	1	\$ 290,000
8	Suministro e instalación de hoja principal trasera y delantera	GLOBAL	1	\$ 850,000
9	Suministro y cambio de sistema de trapecio de acelerador	GLOBAL	1	\$ 650,000
10	Suministro y cambio de crucetas eje de cardan	GLOBAL	1	\$ 760,000
11	Reforzada de puentes y arreglo sobre chasis	GLOBAL	1	\$ 5,200,000
12	Suministro y cambio de toma fuerza hidráulico	GLOBAL	1	\$ 2,800,000
13	Alineación y balanceo	GLOBAL	1	\$ 250,000
14	Suministro y cambio de Filtro de Aceite motor REf. A-339SP	GLOBAL	1	\$ 120,000
15	Suministro y cambio de Filtro de combustible Ref. P553004	GLOBAL	1	\$ 90,000
16	Suministro e instalación de testigos de temperatura y aire	GLOBAL	1	\$ 750,000
17	Suministro y cambio de aceite hidráulico	GLOBAL	1	\$ 380,000
18	Suministro y cambio de Valvulina 85w140 x 6 galones	GLOBAL	1	\$ 203,000
19	Suministro y cambio de aceite 20w-40 x 7 galones	GLOBAL	1	\$ 160,000
20	Suministro y cambio de Filtro de aire Re. AP2712	GLOBAL	1	\$ 130,000
21	Reparación o cambio del volco	GLOBAL	1	\$ 750,000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 35 de 71

22	Suministro de llantas 12 R o 295	GLOBAL	1	\$ 1,800,000
5. VOLQUETA INTERNATIONAL PLACA OSE-548				
1	Alineación y balanceo	GLOBAL	1	\$ 250,000
2	Suministro y cambio soportes de espejos	GLOBAL	1	\$ 1,100,000
3	Suministro e instalación de soportes de topes de muelle	GLOBAL	1	\$ 500,000
4	Suministro e instalación de cámara de frenos	GLOBAL	1	\$ 450,000
5	Revisada y arreglo de fugas de mangueras del aire	GLOBAL	1	\$ 550,000
6	Suministro y cambio de valvulina de caja	GLOBAL	1	\$ 500,000
7	Suministro y cambio de aceite hidráulico del gato	GALON	1	\$ 230,000
8	Cambio de empaquetadura del gato de volco	UND	1	\$ 750,000
9	Suministro y cambio de aceite de motor 15w-40 junto con los filtros	GLOBAL	1	\$ 1,370,000
10	Engrase y mantenimiento preventivo	GLOBAL	1	\$ 550,000
11	Lavado de vehículo	GLOBAL	1	\$ 180,000
12	Graduada del cloche	GLOBAL	1	\$ 80,000
13	Suministro e instalación de hojas traseras	UND	1	\$ 1,900,000
14	Suministro de llantas 12R	UND	1	\$ 1,800,000
15	Escaneo de la computadora	UND	1	\$ 750,000
16	Suministro y cambio de bombillos y limpiaparabrisas	UNIDAD	1	\$ 750,000
17	Revisión, suministro y cambio de sincronizadores y deslizadores de la caja de cambios	GLOBAL	1	\$ 5,000,000
6. VEHÍCULO COMPACTADOR PLACA OSE 551				
1	Suministro y cambio de tornillo de centro para muelle (Desmonte y montaje)	GLOB	1	\$ 170,000
2	Engrase y mantenimiento preventivo en general de todo el vehículo (caja de cambios, transmisión)	GLOB	1	\$ 500,000
3	Suministro y cambio de Filtro con base completa de combustible Ref. A-7602	GLOB	1	\$ 280,000
4	Suministro y cambio de empaque de compresor	GLOB	1	\$ 2,100,000
5	Suministro e instalación de teflones del sistema de compactación	GLOB	1	\$ 2,000,000
6	Suministro y cambio de aceite 15w - 40 x 5 galones y cambio de filtros	UND	1	\$ 1,450,000
7	Revisión y mantenimiento del sistema de refrigeración	GLOB	1	\$ 385,000
8	Suministro y cambio de stop, bombillería y mantenimiento de la licuadora	GLOB	1	\$ 1,000,000
9	Graduada de Cloche	UND	1	\$ 80,000
10	Suministro e instalación de guaya de caja de cambios	UND	1	\$ 1,200,000
11	Suministro e instalación de llantas 275/70R22,5	UND	1	\$ 1,800,000
7. MOTOCICLETA				
1	Mantenimiento preventivo	GLOB	1	\$ 2,000,000

6.3 DEFINICIÓN PRESUPUESTO A CONTRATAR.

El presupuesto se determinó validando elementos de referencia como los contratos anteriores celebrados por la entidad y otras entidades, de igual forma se tiene en cuenta el precio más bajo de las tres (03) cotizaciones adquiridas para tal efecto, estas incluyen costos directos e indirectos como Impuesto municipales, departamentales y nacionales, utilidades previstas, impuestos sobre las ventas y gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 36 de 71

Para la realización del análisis económico se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo unitario + Impuestos y gastos contractuales.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los servicios solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección se fundamenta en los precios históricos registrados en procesos contractuales anteriores, tomando como referencia los valores del mercado en la región, así como el análisis de las cotizaciones allegadas por diferentes empresas. En ese sentido, para la determinación del valor unitario del presente proceso se tomó como base la cotización de menor valor dentro de las tres (3) propuestas presentadas, en aplicación de los principios de economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

Tipo de bien.

Especificaciones técnicas

Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

6.3.1 ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES E IMPUESTOS

El municipio de Pinchote - Santander no realiza descuento ni estampilla para la legalización del contrato, las estampillas las pagará el contratista por cada acta parcial o final de pago, de acuerdo al valor de cada factura previo a la presentación de cada cuenta.

Gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla - Pro adulto mayor	4%
Estampilla - Pro deporte	1,5%
Estampilla - Pro Cultura	2%
Estampilla Para la Justicia Familiar	2%
RETEICA	7*1000
Sistematización	\$11.700
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla - Pro Hospital	2%
Estampilla - Pro UIS	2%
Ordenanza	0,4%
ORDEN NACIONAL	
Retención en la Fuente	De acuerdo a la Actividad Económica
RETEIVA	15% de IVA, si factura IVA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 37 de 71

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo, será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor ofertado.

6.3.2 TABLA ANÁLISIS DE PRECIOS

				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD / MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1. NISSAN FRONTIER PLACA						
1	Alineación y balanceo.	GLOB	1	\$ 140,000	\$ 155,400	\$ 145,000
2	Suministro e instalación juego de pastillas de freno	GLOB	1	\$ 350,000	\$ 395,500	\$ 360,000
3	Suministro y cambio de rodamientos delanteros	GLOB	1	\$ 900,000	\$ 945,000	\$ 955,000
4	Suministro e instalación de terminales de dirección	GLOB	1	\$ 350,000	\$ 357,000	\$ 365,000
5	Suministro e instalación de Juego de plumillas.	GLOB	1	\$ 70,000	\$ 70,700	\$ 75,300
6	Suministro y cambio de rodamientos de ruedas traseras.	GLOB	1	\$ 490,000	\$ 494,900	\$ 500,000
7	Suministro de Control de elevadores de vidrio y arreglo de switch.	GLOB	1	\$ 450,000	\$ 540,000	\$ 458,000
8	Suministro y cambio de las 4 esférica y los 8 bujes	GLOB	1	\$ 2,100,000	\$ 2,310,000	\$ 2,250,000
9	Suministro y cambio de Aceite 15 W - 40 y filtros de combustible, aceite y de aire	GALÓN	1	\$ 550,000	\$ 545,000	\$ 565,800
10	Suministro y cambio de Aceite hidráulico	GALÓN	1	\$ 100,000	\$ 98,000	\$ 105,000
11	Suministro y cambio de llantas	UNIDAD	1	\$ 1,050,000	\$ 1,000,000	\$ 1,100,000
12	Suministro y cambio de bombillería y parte eléctrica	GLOBAL	1	\$ 350,000	\$ 345,000	\$ 356,000
13	Suministro y cambio de Valvulina 85W140	GALÓN	1	\$ 150,000	\$ 155,000	\$ 170,000
14	revisión y mantenimiento de bomba de inyección	UNIDAD	1	\$ 2,250,000	\$ 2,200,000	\$ 2,300,000
15	Lavada de Vehículo	UNIDAD	1	\$ 80,000	\$ 85,000	\$ 83,500
2. TOYOTA HILUX PLACA DVB 455						
1	Alineación y balanceo	GLOB	1	\$ 140,000	\$ 155,400	\$ 145,000
2	Mantenimiento y cambio de empaquetadura de carburador	GLOB	1	\$ 350,000	\$ 395,500	\$ 365,000
3	Lavado de vehículo	GLOB	1	\$ 80,000	\$ 85,000	\$ 83,500
4	Suministro y cambio de aceite 20w -40 filtros de combustible, aceite	GLOB	1	\$ 550,000	\$ 565,000	\$ 560,000
5	Suministro y cambio de valvulina 85w140	GLOB	1	\$ 600,000	\$ 615,000	\$ 645,000
6	Engrase y mantenimiento preventivo	GLOB	1	\$ 35,000	\$ 349,500	\$ 365,700
7	Suministro y cambio de Juego de pastillas y bandas traseras.	GLOB	1	\$ 650,000	\$ 700,000	\$ 695,000
8	suministro e instalación de guaya de freno de mano principal	GLOB	1	\$ 350,000	\$ 395,500	\$ 365,000
9	Reparación de motor 22R	GLOB	1	\$ 16,000,000	\$ 16,500,000	\$ 16,250,000
3. RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310 numero *1BZ310LAHNC006852						
1	Suministro y cambio de Manguera de presión de gatos hidráulicos	GLOB	1	\$ 550,000	\$ 560,000	\$ 556,000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 38 de 71

2	Suministro e instalación de dientes para el balde de la Retroexcavadora	UND	1	\$ 250,000	\$ 265,000	\$ 255,000
3	Suministro y cambio de Filtro hidráulico AT367840	UNI	1	\$ 600,000	\$ 625,000	\$ 650,000
4	suministro e instalación de cuchillas de la pala y tornillos	UND	1	\$ 2,300,000	\$ 2,345,000	\$ 2,400,000
5	Suministro y cambio de Filtro aceite de motor Ref. B7322	UNIDAD	1	\$ 300,000	\$ 325,000	\$ 348,000
6	Suministro y cambio de Filtro combustible Ref. P-551422	UNIDAD	1	\$ 300,000	\$ 325,000	\$ 348,000
7	Suministro y cambio de Filtro Trampa Combustible Ref. P-551858	UNIDAD	1	\$ 370,000	\$ 380,000	\$ 375,000
8	Suministro y cambio de Filtro de aire externo Ref. RS5782	UNIDAD	1	\$ 350,000	\$ 349,500	\$ 357,000
9	Suministro y cambio de Filtro de aire interno Ref. RS5783	UNIDAD	1	\$ 350,000	\$ 349,500	\$ 357,000
10	suministro y cambio aceite motor 15w-40 plus 50II JHON DEERE GALON	UNIDAD	1	\$ 180,000	\$ 185,700	\$ 190,000
11	Reparación de pasadores y bujes del balde	GLOBAL	1	\$ 100,000	\$ 110,000	\$ 105,000
12	Engrase y mantenimiento preventivo	UNIDAD	1	\$ 950,000	\$ 958,000	\$ 961,000
13	Suministro y cambio de Filtro Servo transmisión Ref. BT8415	UNIDAD	1	\$ 450,000	\$ 463,000	\$ 462,800
14	Suministro e instalación de empaquetadura cilindro hidráulico	UNIDAD	1	\$ 900,000	\$ 905,000	\$ 918,000
15	suministro y cambio aceite transmisión JHON DEERE hy-gard	UNIDAD	1	\$ 510,000	\$ 515,000	\$ 523,000
16	Suministro y cambio de Filtro servo transmisión AT466863	UNIDAD	1	\$ 550,000	\$ 561,500	\$ 549,800
17	Montaje de llantas despinchada	UND	1	\$ 150,000	\$ 158,000	\$ 162,000
4. VOLQUETA CHEVROLET C 70 PLACA OPC 760						
1	Suministro e instalación de Empaques y espárragos de ejes de rueda	GLOBAL	1	\$ 180,000	\$ 185,000	\$ 191,500
2	Suministro de repuestos y mantenimiento gato del volco	GLOBAL	1	\$ 1,150,000	\$ 1,120,000	\$ 1,135,200
3	Suministro e instalación de empaquetadura	GLOBAL	1	\$ 270,000	\$ 269,000	\$ 271,000
4	Suministro e instalación de rodamientos traseros	GLOBAL	1	\$ 450,000	\$ 455,400	\$ 460,000
5	Suministro e instalación de empaquetadura del bajo de transmisión	GLOBAL	1	\$ 310,000	\$ 316,000	\$ 319,000
6	Suministro e instalación de Retenedor grande y encamisada de flanche de transmisión	GLOBAL	1	\$ 380,000	\$ 375,000	\$ 382,000
7	Suministro e instalación de Juego de terminales	GLOBAL	1	\$ 290,000	\$ 285,000	\$ 289,000
8	Suministro e instalación de hoja principal trasera y delantera	GLOBAL	1	\$ 850,000	\$ 865,000	\$ 854,000
9	Suministro y cambio de sistema de trapecio de acelerador	GLOBAL	1	\$ 650,000	\$ 649,000	\$ 655,000
10	Suministro y cambio de crucetas eje de cardan	GLOBAL	1	\$ 760,000	\$ 750,000	\$ 758,000
11	Reforzada de puentes y arreglo sobre chasis	GLOBAL	1	\$ 5,200,000	\$ 5,190,000	\$ 5,225,000
12	Suministro y cambio de toma fuerza hidráulico	GLOBAL	1	\$ 2,800,000	\$ 2,950,000	\$ 2,875,000
13	Alineación y balanceo	GLOBAL	1	\$ 250,000	\$ 255,000	\$ 260,000
14	Suministro y cambio de Filtro de Aceite motor REF. A-339SP	GLOBAL	1	\$ 120,000	\$ 122,400	\$ 126,000
15	Suministro y cambio de Filtro de combustible Ref. P553004	GLOBAL	1	\$ 90,000	\$ 91,800	\$ 94,500

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 39 de 71

16	Suministro e instalación de testigos de temperatura y aire	GLOBAL	1	\$ 750,000	\$ 765,000	\$ 787,500
17	Suministro y cambio de aceite hidráulico	GLOBAL	1	\$ 380,000	\$ 387,600	\$ 399,000
18	Suministro y cambio de Valvulina 85w140 x 6 galones	GLOBAL	1	\$ 203,000	\$ 207,060	\$ 213,150
19	Suministro y cambio de aceite 20w-40 x 7 galones	GLOBAL	1	\$ 160,000	\$ 163,200	\$ 168,000
20	Suministro y cambio de Filtro de aire Re. AP2712	GLOBAL	1	\$ 130,000	\$ 132,600	\$ 136,500
21	Reparación o cambio del volco	GLOBAL	1	\$ 750,000	\$ 765,000	\$ 787,500
22	Suministro de llantas 12 R o 295	GLOBAL	1	\$ 1,800,000	\$ 1,836,000	\$ 1,890,000
5. VOLQUETA INTERNATIONAL PLACA OSE-548						
1	Alineación y balanceo	GLOBAL	1	\$ 250,000	\$ 255,000	\$ 262,500
2	Suministro y cambio soportes de espejos	GLOBAL	1	\$ 1,100,000	\$ 1,122,000	\$ 1,155,000
3	Suministro e instalación de soportes de topes de muelle	GLOBAL	1	\$ 500,000	\$ 510,000	\$ 525,000
4	Suministro e instalación de cámara de frenos	GLOBAL	1	\$ 450,000	\$ 459,000	\$ 472,500
5	Revisada y arreglo de fugas de mangueras del aire	GLOBAL	1	\$ 550,000	\$ 561,000	\$ 577,500
6	Suministro y cambio de valvulina de caja	GLOBAL	1	\$ 500,000	\$ 510,000	\$ 525,000
7	Suministro y cambio de aceite hidráulico del gato	GALON	1	\$ 230,000	\$ 234,600	\$ 241,500
8	Cambio de empaquetadura del gato de volco	UND	1	\$ 750,000	\$ 765,000	\$ 787,500
9	Suministro y cambio de aceite de motor 15w-40 junto con los filtros	GLOBAL	1	\$ 1,370,000	\$ 1,397,400	\$ 1,438,500
10	Engrase y mantenimiento preventivo	GLOBAL	1	\$ 550,000	\$ 577,500	\$ 561,000
11	Lavado de vehículo	GLOBAL	1	\$ 180,000	\$ 189,000	\$ 183,600
12	Graduada del cloche	GLOBAL	1	\$ 80,000	\$ 84,000	\$ 81,600
13	Suministro e instalación de hojas traseras	UND	1	\$ 1,900,000	\$ 1,995,000	\$ 1,938,000
14	Suministro de llantas 12R	UND	1	\$ 1,800,000	\$ 1,890,000	\$ 1,836,000
15	Escaneo de la computadora	UND	1	\$ 750,000	\$ 787,500	\$ 765,000
16	Suministro y cambio de bombillos y limpiaparabrisas	UNIDAD	1	\$ 750,000	\$ 787,500	\$ 765,000
17	Revisión, suministro y cambio de sincronizadores y deslizadores de la caja de cambios	GLOBAL	1	\$ 5,000,000	\$ 5,250,000	\$ 5,100,000
6. VEHÍCULO COMPACTADOR PLACA OSE 551						
1	Suministro y cambio de tornillo de centro para muelle (Desmonte y montaje)	GLOB	1	\$ 170,000	\$ 175,100	\$ 176,800
2	Engrase y mantenimiento preventivo en general de todo el vehículo (caja de cambios, transmisión)	GLOB	1	\$ 500,000	\$ 515,000	\$ 520,000
3	Suministro y cambio de Filtro con base completa de combustible Ref. A-7602	GLOB	1	\$ 280,000	\$ 288,400	\$ 291,200
4	Suministro y cambio de empaque de compresor	GLOB	1	\$ 2,100,000	\$ 2,163,000	\$ 2,184,000
5	Suministro e instalación de teflones del sistema de compactación	GLOB	1	\$ 2,000,000	\$ 2,060,000	\$ 2,080,000
6	Suministro y cambio de aceite 15w - 40 x 5 galones y cambio de filtros	UND	1	\$ 1,450,000	\$ 1,508,000	\$ 1,522,500
7	Revisión y mantenimiento del sistema de refrigeración	GLOB	1	\$ 385,000	\$ 400,400	\$ 404,250
8	Suministro y cambio de stop, bombillería y mantenimiento de la licuadora	GLOB	1	\$ 1,000,000	\$ 1,040,000	\$ 1,050,000
9	Graduada de Cloche	UND	1	\$ 80,000	\$ 83,200	\$ 84,000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 40 de 71

10	Suministro e instalación de guaya de caja de cambios	UND	1	\$ 1,200,000	\$ 1,248,000	\$ 1,260,000
11	Suministro e instalación de llantas 275/70R22,5	UND	1	\$ 1,800,000	\$ 1,872,000	\$ 1,890,000
7. MOTOCICLETA						
1	Mantenimiento preventivo	GLOB	1	\$ 2,000,000	\$ 2,040,000	\$ 2,080,000

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen todos los impuestos y tasas si a ello hubiere lugar.

NOTA 2. Aunque el contrato se suscribirá por una suma hasta de **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)**, para efectos de la evaluación de la propuesta económica el proponente únicamente presentará oferta sobre el valor unitario de cada uno de los ítems y se tomará como valor para ponderación y calificación, la sumatoria de los valores unitarios ofertados, lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta a monto agotable.

NOTA 3. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 4. El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 5. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 6. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

NOTA 7. El municipio a su juicio podrá modificar las cantidades dadas con el fin de evaluar y realizar la correcta ejecución de los recursos además de incluir nuevos ítems que fuesen necesarios para el funcionamiento de la maquinaria y por último la inclusión al presente contrato de nuevos vehículos que por la gestión de la administración municipal se adquieran y formen parte de banco de maquinaria del municipio de Pinchote.

6.3.3 PERSONAL MÍNIMO Y EXPERIENCIA.

El MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER, considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto del presente proceso de selección, se requiere de por lo menos el siguiente personal con las siguientes características, por lo que el proponente dentro de su propuesta anexara las hojas de vida debidamente certificadas de cada uno de los profesionales o personal técnico requeridos y las cartas de compromiso laboral en caso de ser adjudicado el contrato.

El proponente deberá comprometerse a suministrar el siguiente equipo de trabajo mínimo:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 41 de 71

PERFIL NO.	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
1	Ingeniero Mecánico Dedicación del 50%	Ingeniero Mecánico con matrícula Vigente (Concejo Profesional Nacional de Ingenierías, Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines)	N/A	Mínimo cinco (05) años Contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Haberse desempeñado como ingeniero mecánico en mínimo dos (02) Contratos Cuyo objeto y/o alcance tenga relación con el objeto del presente proceso
2	Técnico en mantenimiento de motores Diesel. Dedicación del 100%	Técnico en mantenimiento y reparación de motores diésel	N/A	Mínimo cinco (05) años Contados a partir de la obtención del título	Haberse desempeñado como técnico en mecánica diésel en el mantenimiento de vehículos y/o maquinaria pesada en mínimo dos (02) Contratos Cuyo objeto y/o alcance tenga relación con el objeto del presente proceso

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional, tecnólogo o técnico.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	
1	Certificaciones que contenga: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 42 de 71

	f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: “actualmente presta el servicio” se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. También será válido la copia de contratos.
DOCUMENTO ADICIONAL	
1	Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del personal mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica (mediante certificados y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante
- Contratista
- Objeto
- cargo desempeñado
- porcentaje de dedicación
- fecha de expedición
- fecha de inicio
- fecha de terminación
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 43 de 71

6.3.4 EQUIPO Y ESPACIO MÍNIMO

Deberá ofrecerse como mínimo el siguiente equipo:

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MINIMOS		
DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
TORNO	LONGITUD ENTRE PUNTOS DE 2 MTS O MAS	1
EQUIPO SOLDADOR	DE 220 AMPERIOS O MAS	1
PRENSA HIDRAULICA	DE 15 TONELADAS O MAS	1
COMPRESOR	150 LBRS	1

Documentos que debe presentar para acreditar la disponibilidad del equipo

- ✓ Carta Disponibilidad del Equipo.

Los proponentes deben acreditar la disponibilidad de los equipos, mediante certificación escrita (carta) en la cual el propietario de los equipos solicitados manifiesta que los mismos se encuentran a entera disposición del oferente, durante el tiempo que sea requerido, para la ejecución del objeto del presente proceso contractual. Dicho documento debe proporcionar los siguientes datos:

1. Numero de Proceso y Objeto
2. Nombre del propietario del equipo
3. Identificación del propietario del equipo
4. Nombre del Oferente que lo alquila (si aplica)
5. Identificación del Oferente que lo alquila,
6. Extender disponibilidad total por el tiempo que tome la ejecución del objeto del contrato
7. Documentos identificación del propietario del equipo
8. Documentos de propiedad de los equipos y bienes solicitados. La propiedad de los equipos se puede certificar mediante cualquiera de los siguientes documentos:
9. Factura Comercial
10. Contrato de compraventa
11. Tarjeta de Propiedad

7 ASPECTO LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro Contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El objeto del proceso contractual, se refiere a un Contrato de Obra "Son Contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 44 de 71

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las Leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia”
Ley 1562 de 2012	Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Salud Ocupacional
Decreto 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 45 de 71

Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones. Ir a Artículo 20.

8 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación para el mantenimiento de vías terciarias mediante uso de maquinaria y suministro de material pétreo.

El Municipio de Pinchote, durante las vigencias anteriores, ha realizado unos Contratos similares al que se pretende celebrar, bajo la misma modalidad de contratación y mediante Selección Abreviada.

De igual manera, se tendrá en cuenta los Contratos ejecutados por otros municipios de Santander, los cuales se hayan desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

8.1 COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO EL OBJETO A CONTRATAR.

No. De Proceso o Contrato	Objeto	Valor	Plazo	Experiencia y garantías.	Observaciones
SAMC-004-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER	\$95.605.662,00 por actas parciales de acuerdo al avance de la ejecución de las actividades y el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción por parte del supervisor, acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista el	45 días	1 general, 3 específica. Seriedad de la oferta: 10%	Se observa que no se realizaron adiciones, ni declaraciones de incumplimiento o de siniestro.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 46 de 71

		supervisor, pago de seguridad social y factura.			
SAMC-003-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	\$62.000.000,00 el cien por ciento (100%) del valor del Contrato al cumplimiento total de las actividades y el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción por parte del supervisor1	45 días	1 general, 3 específica.	Se observa que o se presentaron adiciones, ni declaraciones de incumplimiento o de siniestro.
SAMC-008-2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER, VIGENCIA 2023	\$79,507,000.00 90% en actas parciales; 10% al liquidar.	45 Días	1 general, 2 específica. Garantía de cumplimiento (20%), salarios (10%), calidad (20%),	No presenta siniestros, incumplimientos, adiciones o modificaciones Se suscribió adicional en valor
SAMC-005-2020 Selección Abreviada de Menor Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER	\$56.219.695,00 90% en actas parciales; 10% al liquidar.	UN (1) MES	1 general, 2 específica. Garantía de cumplimiento (20%), salarios (10%), calidad (20%), RCE	No presenta siniestros, incumplimientos, adiciones o modificaciones Se suscribió adicional en valor
SAMC-004-2017 Selección Abreviada de Menor Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y PARQUE AUTOMOTOR QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL	\$ 35,000,000 90% en actas parciales; 10% al liquidar.	47 DIAS	1 general, 2 específica. Garantía de cumplimiento (20%), salarios (10%), calidad (20%), RCE.	No presenta siniestros, incumplimientos, adiciones o modificaciones. 4 vehículos o maquinarias.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 47 de 71

	MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER				
SAMC-003-2016 Selección Abreviada de Menor Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO EN VIRTUD DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MANTENIMIENTO DE VIAS, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE¿ SANTANDER	\$ 40,000,000 90% en actas parciales; 10% al liquidar	3 MESES	1 general, 3 específica. Garantía de cumplimiento (20%), salarios (10%), calidad (20%), RCE.	No presenta siniestros, incumplimientos, adiciones o modificaciones. 4 vehículos o maquinarias.
SA-MC-001-2013 Selección Abreviada de Menor Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER	\$ 50,000,000 Pagos mensuales vencidos, correspondientes al valor de los mantenimientos y/o repuestos suministrados durante el mes	2 MESES	5 contratos de experiencia Garantía de cumplimiento (10%), salarios (5%), calidad (10%), RCE.	No presenta siniestros, incumplimientos, adiciones o modificaciones 1 maquinarias

8.2 COMO SE HA ADQUIRIDO EN EL SECTOR EL OBJETO A CONTRATAR EN EL PASADO.

NO. DE PROCESO O CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
SAMC 004-2025	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER	\$250,000,000.00	8 meses	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SAMC-001-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL - SANTANDER	\$306,000,000.00	172 días	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SAMC-003-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPARACION) A TODO COSTO, PARA LA MAQUINARIA Y	\$149,933,076.16	6 meses	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 48 de 71

	VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER			
SAMC-04-2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER, VIGENCIA 2023	\$163,456,804.00	224 días	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SAMC-003-2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER VIGENCIA 2023	\$198,994,037.67	6 meses	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SAMC-007-2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$86,046,000.00	3 meses	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales. Entre ellos:

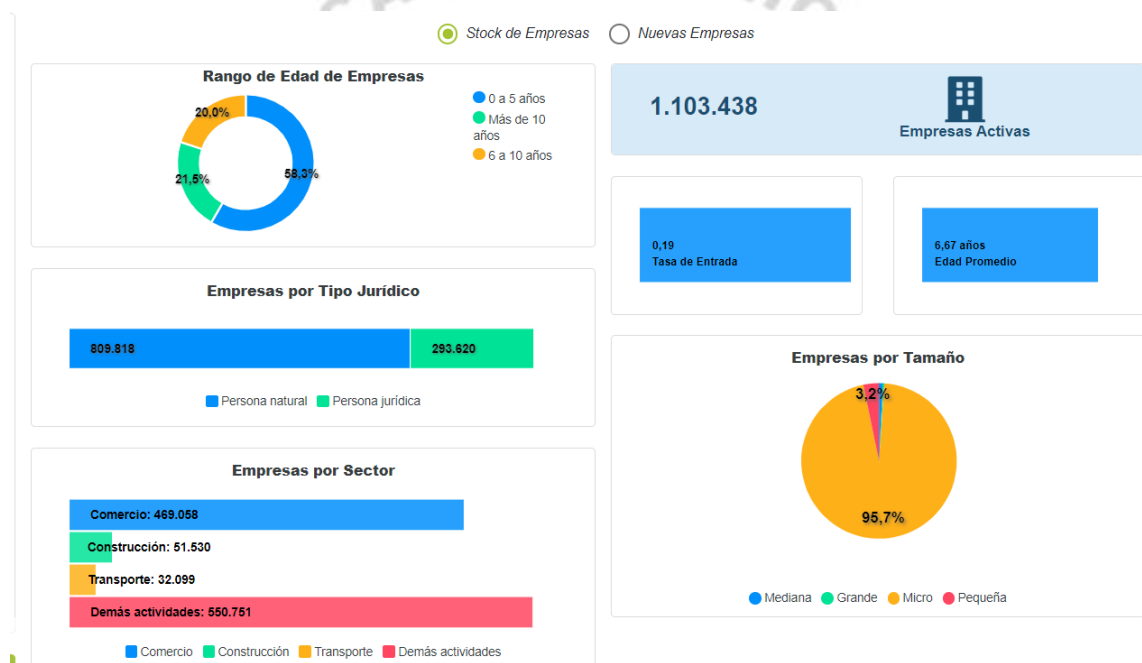
- Se puede mencionar que la mejor forma para garantizar la calidad en el servicio, y su ejecución teniendo en cuenta la cuantía del proceso, es a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, ya que asegura que se tome la mejor decisión y la transparencia en el proceso. Aunado a lo anterior, el valor como supera la mínima cuantía de la entidad, obliga a la administración a utilizar la regla de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
- En materia del tipo de contrato, se evidencia que algunas entidades seleccionan la prestación de servicios, y otros el suministro. No obstante, la administración municipal considera que la tipología adecuada es de Suministro de Servicios, por su naturaleza de tracto sucesivo.
- Así mismo se menciona que los pagos se realizan generalmente por pagos parciales. No obstante, a decisión de la administración y mirando la muestra, se eligen los pagos parciales para así evitar cualquier riesgo que se presente y ejercer mayor control sobre el contrato. En este aspecto, se evidencia que el criterio más común es de 90% a pagos parciales y un 10% a liquidación.
- Que el promedio de Contratos exigidos es el 3 Contratos.
- Que el promedio de garantías es de tres (03), siendo las más comunes Calidad, cumplimiento y salarios.
- Que la diferencia entre valores se debe al número de maquinarias; a las necesidades, daños o requerimientos de las mismas; y a la disponibilidad presupuestal con que cuenta el municipio.
- Que, en el sector y región de Santander, los procesos no generaron siniestros ni incumplimientos.
- Que el plazo entre todos los procesos es muy similar; lo cual sustenta el establecido en el presente proceso, ya que estos oscilan alrededor de uno a ocho meses. No obstante, el plazo del presente obedece a criterio técnico de la entidad.
- Que, en las exigencias de experiencia, se mezcla Códigos UNSPSC, valores y objetos. Estas variables serán tenidas en cuenta.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 49 de 71

9 ESTUDIO DE LA OFERTA

9.1 OFERTA DE EMPRESAS

La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al portal compite 360 a nivel nacional existen 1.094.008 empresas activas, de la cuales 107.539 se ubicada en el departamento de Santander y 2.141 corresponden a la actividad económica objeto a contratar.



Fuente: compite 360

EXPLORADOR DE INFORMACIÓN			
Departamento Santander	Ciudad	4520 mantenimiento y reparación de vehículos automotores	
Tamaños	Tipo Jurídico	Buscar	Limpiar
Total de empresas inscritas			
	Santander	4520 Mantenimiento y re...	
	1.103.669	108.695	2.159

Fuente: compite 360

Para identificar el nombre de algunas empresas dedicadas al mantenimiento de vehículos en el departamento de Santander se evidencio en el portal único de contratación Secop contratos relacionados, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones las empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de mega contratos.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 50 de 71

Tabla: Empresas que han suscrito contratos de mantenimiento de maquinaria y vehículos en el territorio nacional.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CABRERA - CABRECOOP C.T.A.
SERVITECA LA METROPOLITANA S.A.S.
KATERIN LICED PIÑA ROMERO
NELSON EDUARDO VILLAMIL BARRERO
JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ
ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
AUTOS MONGUI S.A.S
SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S
CA-TEKOM SAS
TECNICERCAS S.A.S
MULTIMARCAS Y SERVICIOS M&L SAS
GRUPO MAYOR S.A.S
MARDOQUEO ORDOÑEZ MUÑOZ
MARIA DEL PILAR GUAYARA PARDO
AUTOS KOREA
CONSORCIO MAQUINARIA 2020
IMPOREPUESTOS HEF LTDA
SOLO FRENOS LA PRESICION S.A.S.
DOSMOPAR S.A.S
ANDRES ANTONIO MURCIA RAMIREZ
MANTENIMIENTO Y MONTAJES Y CIA LTDA
CONSORCIO MAQUICAR VAUPES
LUIS CIPAGAUTA CARDENAS
GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE FHO S.A.S.
INDUSTRIA METALMECANICA FM
CONSORCIO KALIX
MAZDAMOTOR S



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 51 de 71

COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA.
AUDIOCAR SECURITY SAS
ALTERNAMOTOS SAS
CONSORCIO MAQUINARIA ARATOCA
SERVITECA LA YE J.B LTDA
IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS
TALLER EL CONDE S.A.S.
AMERICANA DE AUTOMOTRIZ LTDA
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ S.A.S. - SIMA S.A.S.
MARIA DEL PILAR GUAYARA PARDO
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
ELECTRO KIA BOYACA S.A.S
SANDRA MILENA PRIETO LADINO
CAMIONAUTOS SERVICES S.A.S
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER SERPRES
ALMACEN AUTO SERVICIO
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER. SERBISAN
MARY LUZ MONROY AVILA
INDUSTRIA HIDRAULICAS DE SANTANDER S.A.S
SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.
CONSORCIO MAQUINARIA 2020
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS C&S
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO MAQUINARIA LAN 2020
PITA AUTOS S.A.S
JULIAN EDGARDO CARDENAS ALMEIDA
CONSORCIO PINCHOTE 2020
REODIESEL S.A.S

9.2 PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO (MIPYMES)

Teniendo en cuenta lo establecido el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, para lo cual, se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta. El objetivo fue definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso. Para llevar a cabo esta tarea, se consultó la base de datos proporcionada por COMPITE 360, una fuente de información empresarial de Colombia. Esta base de datos permite identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación y su clasificación económica.

A partir de las estadísticas obtenidas, se puede concluir que en el municipio de Pinchote operan empresas que puedan ejecutar el objeto contractual.

Tabla: Número de empresas ubicadas en el municipio de Pinchote, micro, pequeña, mediana y grande, clasificadas en el sector de mantenimiento de vehículos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 52 de 71

EXPLORADOR DE INFORMACIÓN

Departamento: Santander Ciudad: Pinchote 4520 mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Tamaños: Tipo Jurídico: [Buscar] [Limpiar]

Total de empresas inscritas	Santander	Pinchote	4520 Mantenimiento y re...
1.103.669	108.695	206	7

EXPLORADOR DE INFORMACIÓN

Departamento: Santander Ciudad: Pinchote 4530 comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automot...

Tamaños: Tipo Jurídico: [Buscar] [Limpiar]

Total de empresas inscritas	Santander	Pinchote	4530 Comercio de partes...
1.103.669	108.695	206	5

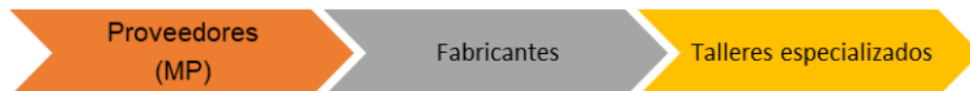
9.3 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCION DEL BIEN

La cadena de producción y distribución del servicio de mantenimiento de vehículos involucra a proveedores y fabricantes de autopartes. En Colombia, se produce una amplia variedad de autopartes que incluyen sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableado, productos químicos, rines, llantas, filtros de aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, TRM interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal, y accesorios, entre otros.

Los fabricantes pueden actuar como proveedores directos o pueden tercerizar la adquisición de las autopartes a proveedores nacionales o internacionales.

La prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores se lleva a cabo a través de talleres directos que operan de dos formas distintas. La primera es la venta directa, donde el propietario del vehículo acude al establecimiento de comercio y el servicio se realiza de manera inmediata. La segunda forma es la venta bajo pedido, donde se solicita el servicio y se ejecuta a través de empresas intermediarias que subcontratan la realización de los contratos.

Ilustración : Cadena de producción y distribución



9.4 ANALISIS BIENES NACIONALES

Tras aplicar la metodología establecida en el decreto 680 de 2021 para identificar los bienes nacionales, se ha determinado que el presupuesto no incluye dichos bienes. Por lo tanto, se recomienda asignar puntajes

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 53 de 71

adicionales a los Proponentes que se comprometan a incorporar en el desarrollo del objeto contractual a un porcentaje mínimo del cuarenta por ciento (40%) de empleados o contratistas que sean prestadores de servicios colombianos, de acuerdo a los requisitos de personal necesarios para cumplir con el contrato.

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Incorporar en el desarrollo del objeto contractual a un mínimo del 40% de empleados o contratistas que sean prestadores de servicios colombianos	100 Puntos
No ofrecimiento	0 Puntos

9.5 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; para el presente proceso contractual que tiene por objeto: " MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER", se procedió a verificar el catálogo evidenciándose que a la fecha se encuentra el acuerdo vigente CCE-286-AMP-2020, Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, este fue prorrogado hasta el 2 de febrero de 2026. La prórroga, que entró en vigor el 2 de febrero de 2025.



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2025

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 54 de 71

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, las entidades estatales pueden:

Adquirir los servicios de Mantenimiento y Autopartes en los Lotes:

Lote 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra

Lote 2 – Adquisición de Autopartes (Incluye llantas, baterías, aceites y lubricantes) sin mano de obra

Recuerde que si los vehículos o motocicletas aún cuentan con Garantía por parte del fabricante, los mantenimientos preventivos NO deben hacerse por medio de este Acuerdo Marco de Precios

El Lote 1 es por cobertura departamental(Ciudades Capitales), el Lote 2 tiene cobertura Nacional

Minuta del Acuerdo Marco: [CCE-286-AMP-2020](#)

Documentos del proceso: [CCENEG-031-01-2020](#)

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento.

De lo anterior se colige que, en el contexto de este proceso contractual, para el **Lote 1**, no aplica en esta ocasión debido a que su cobertura se limita únicamente al ámbito departamental, específicamente a las ciudades capitales y en relación con el **Lote 2**, no aplica porque el alcance del contrato requiere que los repuestos sean instalados y el lote no contempla el costo de mano de obra.

Finalmente, del Alcance del objeto del Acuerdo Comercial se establece que el Mantenimiento Preventivo y Correctivo es solo para vehículos y no incluye maquinaria pesada o amarilla, circunstancia adicional que hace improcedente adelantar el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

9.6 ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DE DIFERENCIA PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 55 de 71

4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de experiencia, lo que contribuirá a la participación de emprendimiento que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente proceso contractual.

9.7 ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para mipyme, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En Colombia, de las 1.013.551 empresas que operan en el país, únicamente 2.896 son consideradas de tamaño grande, mientras que el resto corresponde a empresas micro, medianas y pequeñas, las cuales desempeñan un papel crucial como el motor principal de la economía. Sin embargo, su acceso al mercado de compras públicas se ve obstaculizado por diversos factores, entre los que se destacan el considerable tamaño de los contratos licitados y la imposición de criterios de selección desproporcionados.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia. Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

9.8 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 56 de 71

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato, en que se requiere personal calificado que realice los mantenimientos.

9.9 ANALISIS PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En el año 2018, Colombia registró una población total de 44,2 millones, el 51,2% son mujeres (22,6 millones) y el 48,8% hombres (21,6 millones), de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). Las mujeres representan más de la mitad de la población, pero en las condiciones actuales contribuyen por debajo de la mitad en la actividad económica debido a que, de manera estructural, sus oportunidades se ven limitadas.

Según el indicador Mercado laboral según sexo¹, elabora por el DANE, para el total nacional en el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, la tasa de desempleo para las mujeres fue 12,7% y para los hombres 8,0%. , la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo se ubicó en -4,7 p.p., la tasa de ocupación en 24,8 p.p. y la tasa global de participación en 24,3 p.p. , por ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.885 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.675 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.275 miles , por ocupación el mayor número de mujeres ocupadas fueron Empleado particular[^] (4.106 miles), Cuenta propia (3.585 miles) y Empleado doméstico (644 miles).

En este contexto, para el presente proceso en aplicación del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará el máximo puntaje adicional a fin de contribuir a reducir las limitaciones originadas en la conformidad con el rol de género y con las preferencias personales moldeadas en la sociedad con lo indican las cifras anteriores.

9.10 PUNTAJE ADICIONAL EMPRESAS MIPYMES

El término pyme hace referencia al grupo de empresas pequeñas y medianas, referente al proceso contractual se estima que el mercado de construcción, está compuesto por un sin número de empresa categorizadas en dicho segmento, sin embargo, en la actualidad existen empresas que no se han formalizado; para el presente procesos con el propósito de impulsar la formalización, e impulsar los pequeños negocios se sugiere a la entidad otorgar un puntaje adicional del 0,25%.

10 ANÁLISIS ESTADÍSTICO REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta el objeto en estudio y al utilizar documentos tipo para obra pública de infraestructura de transporte la entidad utiliza los indicadores definidos en la Matriz 2 planteada por Colombia Compra Eficiente, los cuales deben ser usados de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 57 de 71

10.1 INDICADORES FINANCIEROS

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

La entidad teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el periodo en el cual los proponentes deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se evaluará con base a la mejor información financiera, de los ultimo tres años de conformidad a lo establecido en la norma. El RUP deberá estar vigente y en firme, teniendo en cuenta que los estados financieros básicos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera del proponente deben estar incluidos en el RUP.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante, cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura, si son sociedades nuevas. En este caso la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la persona jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 58 de 71

La Re-expresión de estados financieros de los proponentes extranjeros o de sus integrantes cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe efectuar conforme al siguiente procedimiento:

a) En caso de que los estados financieros se encuentren en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

- ✓ Menú de contenido
- ✓ Series estadísticas
- ✓ Tasas de cambio
- ✓ Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano
Tipo de tasa (elegir compra)
- ✓ Serie para un rango de fechas dado
- ✓ Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentren los estados financieros de la moneda de origen del Proponente no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello de su país de origen, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de corte.

b) Si los estados financieros ya se encuentran expresados en dólares estadounidenses, o se re-expresan a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberán re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, publicada en el sitio de Internet del Banco de la República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido Series estadísticas

Cambio Tasa de cambio del peso colombiano

TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha requerida, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

Correspondiente a la última fecha de corte fiscal del país de origen.

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada habil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

El Proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece, adjuntando el documento correspondiente como parte de esta información.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 59 de 71

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Municipio de PINCHOTE hace uso de los siguientes Indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación, y que deben cumplir los proponentes con base en la información contenida en el RUP

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,35
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,61
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 1,2 o Indeterminado

10.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

RANGO DE LIQUIDEZ			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0.99	38	21.11%
1	1.99	79	43.89%
2	2.99	18	10.00%
3	3.99	6	3.33%
4	4.99	2	1.11%
5	5.99	3	1.67%
6	6.99	5	2.78%
7	7.99	4	2.22%
8	8.99	1	0.56%
9	9.99	0	0.00%
10	MAS	22	12.22%
	INDETERMINADO	2	1.11%
	SIN REGISTRO	0	0,00%

En la muestra el 43,89% de las empresas se encuentran entre el rango de uno y uno punto noventa y nueve el índice de liquidez, teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 1 punto mínimo y 1 punto 99 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 1,55 con un parámetro estadístico de desviación muestral de 0,25, lo que concluye que el Índice de Liquidez representativo es Igual a 1,35, lo que refleja una liquidez prudente.

Para participar se requiere que éste índice sea igual o mayor a 1.35 (Uno punto treinta y cinco) según los estados financieros presentados.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 60 de 71

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

10.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero

RANGO DE ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	9.99	13	7.22%
1	19.99	8	4.44%
2	29.99	12	6.67%
3	39.99	14	7.78%
4	49.99	15	8.33%
5	59.99	48	26.67%
6	69.99	17	9.44%
7	79.99	24	13.33%
8	89.99	13	7.22%
9	99.99	10	5.56%
10	MAS	6	3.33%
	INDETERMINADO	0	0.00%
	SIN REGISTRO	0	0,00%

En la muestra el 26,67% de las empresas se encuentran entre el rango de 0,50 y 0,59 el índice de endeudamiento teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que cero punto cincuenta, punto mínimo y cero punto cincuenta y nueve, punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,59 con un parámetro estadístico de desviación muestral de 0,02, lo que concluye que el Índice de endeudamiento representativo es Igual a 0,61.

Como conclusión, es recomendable solicitar un índice de endeudamiento menor o igual a 0,61.

Se considerará hábil el proponente que presente un (IE) menor o igual a ($\leq$) a 0,61

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de endeudamiento con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

10.1.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI).

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un oferente estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

RANGO DE RAZON COBERTURA DE INTERESES		
RANGO	CANTIDAD	PORCENTAJE

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 61 de 71

-9999.99	-0.001	8	4.44%
0	0.999	62	34.44%
1	1.999	28	15.56%
2	2.999	7	3.89%
3	3.999	3	1.67%
4	4.999	4	2.22%
5	5.999	3	1.67%
6	6.999	4	2.22%
7	7.999	2	1.11%
8	8.999	1	0.56%
9	9.999	3	1.67%
MAS	10	17	9.44%
	INDETERMINADO	38	21.11%
	SIN REGISTRO	0	0,00%

Se observa que en este indicador el rango representativo es el de valores mayores a diez, que agrupa el 34,44% de las empresas que conforman este sector. Este rango muestra una alta dispersión en la información, debido a la presencia de datos extremos que afectan la validez del indicador. Por lo anterior la Entidad establece que para el presente proceso la razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a uno punto dos (1,2), pues se considera que el oferente debe mostrar capacidad para cubrir sus gastos financieros con un resultado de la utilidad operacional sobre los gastos de intereses igual o superior a uno punto dos (1,2), con lo que se representaría el 64,89% de las empresas estudiadas teniendo en cuenta que el 21,11% de las empresas de este sector no reportaron información de gastos de intereses.

En conclusión, la razón de cobertura de intereses a solicitar debería ser mayor o igual a 1,2.

Se considerará hábil el proponente que presente un (RCI) mayor o igual a (2) a 1,2.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la razón de cobertura de intereses con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre gastos de intereses, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Las personas naturales y las personas jurídicas en calidad de proponentes o integrantes de un proponente plural, no podrán tener utilidad operacional negativa, caso el cual definirá al proponente como no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el evento de encontrarse el proponente o integrante de la modalidad de asociación con gastos de intereses cero (0), el indicador de la razón de cobertura de intereses será considerado con un valor absoluto igual a 10 (diez). Cuando el cálculo por proponente o integrante sea superior a diez (10), la entidad otorgará un indicador máximo de diez (10).

10.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. De acuerdo con lo establecido en el Estudio de Mercado, la Entidad cuenta con información de posibles Oferentes quienes pertenecen a subsectores diferentes de la industria de la

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 62 de 71

construcción, por lo cual sus resultados financieros no se comportan de una manera uniforme y muestran desviaciones estadísticas muy altas. Estos indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0,00
Rentabilidad del Activo	Menor o Igual a 0,00

10.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999.99	-0.001	45	25.00%
0	0.999	128	17.11%
1	1.99	7	3.89%
2	2.99	0	0.00%
3	3.99	0	0.00%
4	4.99	0	0.00%
5	5.99	0	0.00%
6	6.99	0	0.00%
7	7.99	0	0.00%
8	8.99	0	0.00%
9	9.99	0	0.00%
MAS	10	0	0.00%
	INDETERMINADO	0	0.00%
	SIN REGISTRO	0	0,00%

Se observa que en este indicador la tendencia es negativo o muy bajo (riesgo alto) la Entidad establece que para el presente proceso este debe ser mayor a cero (0), pues se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo de la utilidad operacional sobre el Patrimonio. En la muestra el 71,11% de las empresas se encuentran entre el rango de cero y cero puntos noventa y nueve teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 0 punto mínimo y 0,99 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,17 con un parámetro estadístico de desviación muestral de 0,19, lo que concluye que el Índice de razón de cobertura de intereses representativo es Igual a 0.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 63 de 71

Se considerará hábil el proponente que presente una (RP) Mayor o Igual (2) a 0,0.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

10.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999.99	-0.001	45	25.00%
0	0.999	135	75.00%
1	1.99	0	0.00%
2	2.99	0	0.00%
3	3.99	0	0.00%
4	4.99	0	0.00%
5	5.99	0	0.00%
6	6.99	0	0.00%
7	7.99	0	0.00%
8	8.99	0	0.00%
9	9.99	0	0.00%
MAS	10	0	0.00%
	INDETERMINADO	0	0.00%
	SIN REGISTRO	0	0,00%

Se observa que en este indicador la tendencia es negativo o muy bajo (riesgo alto) La Entidad establece que para el presente proceso este debe ser mayor a cero (0), pues se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo de la utilidad operacional sobre el activo. En la muestra el 75,00% de las empresas se encuentran entre el rango de cero y cero puntos noventa y nueve teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y que 0 punto mínimo y 0,99 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,06 con un parámetro estadístico de desviación muestral de 0,08, lo que concluye que el índice de rentabilidad del activo, representativo es Igual a 0.

De esta forma, el índice de rentabilidad del activo que se sugiere adoptar debe ser mayor o igual a 0.

Se considerará hábil el proponente que presente una (RCI) Mayor o Igual (2) a 0,0.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del activo con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

10.3 RESUMEN DE INDICADORES

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 64 de 71

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor o Igual a 1,35
Índice de endeudamiento	Menor o Igual a 0,61
Razón de cobertura de intereses	Mayor o Igual a 1,2 o Indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0,00
Rentabilidad del activo	Menor o Igual a 0,00

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

La administración municipal, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsible en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De esta forma nos permitimos hacer la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible del presente proceso de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

12. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.

Los partícipes del proceso de contratación:

Por parte de la entidad, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas por ser un programa dirigido a esta dependencia y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el estudio previo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso a desarrollar, beneficiará a la población en general de este municipio.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 65 de 71

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el estudio previo.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Descripción Física:

El Municipio de Pinchote se encuentra sobre la cordillera oriental que corresponde a la región Andina; esta región comprende el sistema montañoso de los Andes compuesto por las tres cordilleras la occidental, la central y la oriental. También esta región se subdivide en sub. Regiones dentro de las cuales Pinchote se ubica en la provincia Guanentina.

El Municipio de Pinchote encuentra su polo de atracción en la región de Bucaramanga, sin embargo, su mayor influencia la recibe de los Municipios circunvecinos como San Gil y Socorro. El Municipio de Bucaramanga tiene una atracción hacia servicios productores cuya influencia es de tipo mercantil y de oferta laboral, al igual que ejerce una importante atracción a nivel de educación superior.

Límites del municipio:

Sus Límites Se Hallan Demarcados Por El Norte Con San Gil, Por El Oriente Con El Páramo, Por El Occidente Con San Gil Y Cabrera, Por El Sur Con El Socorro, Cuenta Con Un Área Total De 53.81 Kms², se encuentra entre los pisos térmicos cálido húmedo y templado húmedo cuya temperatura oscila entre los 18 y los 24 grados, a una altura entre 600 y 1.800 m.s.n.m., el casco urbano se encuentra a una altura de 1.131 m.s.n.m., su ubicación espacial se encuentra a una, latitud de 6°32' Norte, y una longitud de 73° 11' oeste.

Extensión total: 53.81 Km²

Extensión área urbana: 0.33 Km²

Extensión área rural: 53.48 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1131

Temperatura media: 24°C° C

Distancia de referencia: 06

Mapas Acceda a la [sección de mapas](#)

Ecología:

En el territorio Municipal de Pinchote, interactúan una serie de ecosistemas naturales con elementos como el aire, el suelo, el clima, el subsuelo, el agua, la vegetación, la fauna, el paisaje, entre otros; los cuales en su conjunto conforman lo que podemos denominar la oferta de bienes y servicios ambientales, esta oferta es necesaria conocerla para lograr una utilización sostenible de la misma.

El territorio y sus ecosistemas se encuentran en constante interacción afectándose mutuamente; ejemplo de ello son las interacciones y relaciones de dependencia que se presentan entre las áreas urbanas y rurales y de estos con lo regional.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 66 de 71

El Municipio de Pinchote no dispone sus residuos sólidos dentro su perímetro municipal desde aproximadamente 13 años, sin embargo, el predio que se utilizaba para tal fin fue abandonado sin que se adoptaran medidas tendientes a su cierre y clausura, aunque ya muestra signos de su recuperación en términos de repoblación vegetal, no hay monitoreo de lixiviados ni de gases que indiquen a ciencia cierta el estado del mismo.

Economía:

La principal actividad económica de Pinchote es la explotación agrícola, extendida en todas las veredas del municipio, y los cultivos más representativos son: maíz, millo, café, cítricos, plátano, yuca, caña panelera, tabaco, tomate, frijol.

Los sistemas son agricultura tradicional, con tecnología artesanal cuya asistencia técnica la presta la umata municipal y la administración es de tipo familiar, la mano de obra es familiar y asalariada, la comercialización de los productos cosechados se hace básicamente en san gil, cuyos principales intermediarios son comercio, cooperativa de caficultores, protabaco, centro abastos y plaza de mercado, y la rentabilidad es baja.

La principal actividad económica de Pinchote es la explotación agrícola, extendida en todas las veredas del municipio, y los cultivos más representativos son: maíz, millo, café, cítricos, plátano, yuca, caña panelera, tabaco, tomate, frijol.

Los sistemas son agricultura tradicional, con tecnología artesanal cuya asistencia técnica la presta la umata municipal y la administración es de tipo familiar, la mano de obra es familiar y asalariada, la comercialización de los productos cosechados se hace básicamente en san gil, cuyos principales intermediarios son comercio, cooperativa de caficultores, protabaco, centro abastos y plaza de mercado, y la rentabilidad es baja.

El segundo renglón económico en el sector primario es la pecuaria, también explotada en toda la geografía municipal, y está compuesta por 3.034 bovinos básicamente, los sistemas utilizados son el pastoreo semi intensivo y semi estabulado, la tecnología que se presenta es de tipo artesanal asistida por la umata municipal y la rentabilidad de esta actividad es media.

Vías de comunicación:

Terrestres: El Municipio de Pinchote está en la República de Colombia en el sector central oriental del Departamento de Santander, sobre la vía que de Bucaramanga conduce a Santa Fe de Bogotá, dista de San Gil, capital de la provincia de Guanentá, 5 kms., del Socorro, capital de la Provincia Comunera, 18 kms y de Bucaramanga, 107 kms. Posee una ext. 62km con topografía bastante montañosa, el 5% pertenece al perímetro urbano.

14. MATRIZ DE RIESGOS

Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapas					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post entrega				
Económico	La fluctuación de los precios del Servicio.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0										GDC - OT - 03	
											Versión: 01	
	ESTUDIOS DEL SECTOR										Fecha Emisión: 30-05-2018	
											Página 67 de 71	

	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno				X		4	2	6	Riesgo Alto
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo
Financiero	Quiebra económica del contratista	14	Específico	Externo			X	X	X	1	2	3	Riesgo Bajo
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	15	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	16	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	17	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0		GDC - OT - 03	
			Versión: 01	
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Fecha Emisión: 30-05-2018	
			Página 68 de 71	

Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	18	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	19	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo

¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
M/PIO	Proponente/ adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0		GDC - OT - 03
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Fecha Emisión: 30-05-2018
			Página 69 de 71

50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	POR AVANCE
100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y del presupuesto del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento o del líder del área de contratación	Semanal
50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	termino estipulado para liquidar
0%	100%	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor	Etapa de Ejecución	etapa de liquidación	A través del seguimiento o del líder del área de	Diario

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0		GDC - OT - 03
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Fecha Emisión: 30-05-2018
			Página 70 de 71

										contratación	
0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	POR AVANCE
50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución		Por evento
50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

15. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha Emisión: 30-05-2018
		Página 71 de 71

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015)	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 de 2015)
Vigencia: Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.	Vigencia: Por el plazo del contrato y seis (6) meses más	Vigencia: Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Suficiencia: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato

El contratista entregará al MUNICIPIO, a más tardar el día siguiente a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA

INDEMNIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.


ARQ. YASMID ROCIO CARRILLO MORA
 Secretaria de Planeación y Obras Públicas.